ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA QUE	SUBDIRECCION CIENTICA
PROYECTA	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
FECHA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL** PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. No. **161 - 2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO Y LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL** PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. No. **161 - 2025** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO Y LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.

. Se procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen con ésta, incluyendo si es necesario, la elaboración de cualquier tipo de estudios, diseños y proyectos requeridos en aras de aportar al cumplimiento del objeto institucional y legal de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO BOLÍVAR.

1. MARCO LEGAL

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio V autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Titulo II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, respectivamente.

Que el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las clausulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.

A su vez, la Ley 80, en el Artículo 3°, establece: Artículo 3o: De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA- adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3, el alcance de tales principios.

Que adicionalmente y en relación con la moralidad, el Artículo 3 del Decreto Ley 019 de 2012 determina que "La actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común. En tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas"

Que por su parte, el artículo 5 del mencionado Decreto Ley preceptúa que *"(...)* Los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas *(...)* no deben exigir más documentos y copias

de los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordene en forma expresa o tratándose de poderes especiales. En tal virtud las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad de sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas"
Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución Nº 5185 del 14 de diciembre de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución Nº 5185 del 14 de diciembre de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que de conformidad con el artículo 16 de la Resolución Nº 5185 del 4 de Diciembre de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Empresa Social del Estado de Cantagallo Bolívar, a través de la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación mediante Acuerdo **N° 04 del 29 de Junio de 2016.**

En Consecuencia la CIRCULAR CONJUNTA NO 01 DE 2023, del director general de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, Estipulan los lineamiento para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 02, Numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007 – vigencia 2023 lo siguiente

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

La E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO como Empresa Social del Estado, está regida particularmente por las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011; y el Decreto 1876 de 1994, entre otras muchas más normas emanadas por el ente rector del Sistema General de Seguridad Social, Ministerio de Salud y Protección Social; donde están establecidos los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para los usuarios. Los objetivos a alcanzar están expresamente señalados en el artículo 4º del Decreto 1876 de 1994:

ARTICULO 4º. OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO. Son objetivos de las Empresas sociales del Estado los siguientes:

- **a)** Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.
- **b)** Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.
- **c)** Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social.
- **d)** Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas Naturales o Jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
- **e)** Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus Servicios y funcionamiento.
- **f)** Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos.

Con el ánimo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro de la salud pública, deben de cumplir con ejes estratejicos tales como GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINA, MUJERES, SECTORES LGBTIQ+ Y OTRAS POBLACIONES POR CONDICIÓN Y/O SITUACIÓN, DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, CONOCIMIENTO EN SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA.

En aras de dar aplicación a lo descrito en el párrafo anterior, se suscribió con la alcaldía municipal de Cantagallo el contrato interadministrativo **161-2025** cuyo objeto es: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLÍVAR**

Cuyas actividades a desarrollar son:

1. APOYO A LOS PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLÍVAR

1.1	**Actividad 1.1: Realizar campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas**				
REQUERIMIENTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL
1.1.1	Implementar dos (2) intervenciones de información en salud para la reducción de daños en relación con el consumo nocivo de alcohol (CUPS I10110), en los microterritorios (1 y 2) del Municipio de Cantagallo, dirigido a jóvenes y adolescentes	Número	2	$4.000.000	$ 8.000.000
1.1.2	Implementar cuatro (4) intervenciones de educación y comunicación en salud sana convivencia, tejido social, promoción de la salud mental (CUPS I11102), que incluye la implementación y difusión de la Ruta Integral de Atención en Salud Mental en los microterritorios (1, 2, 3 y 4) del Municipio de Cantagallo, dirigido a líderes de la comunidad, Juntas de Acción Comunitaria, Docentes, victimas, afro, OSIG, madres comunitarias, personas con discapacidad y demás actores y representantes de colectivos y comunidades (esta incluye trato digno, pautas de crianza y prevención de violencia intrafamiliar)	Número	4	$ 5.000.000	$20.000.000
1.1.3	Implementar una (1) estrategias de información en salud, en factores protectores del consumo de sustancias psicoactivas (CUPS I10104), en los microterritorios (1, 2, 3 y 4) del Municipio de Cantagallo, dirigido a los adultos, jóvenes y adolescentes, victimas, OSIG	Número	1	$10.000.000	$10.000.000
1.1.4	Realizar 6 búsquedas activas comunitarias que den lugar a la identificación, guía en ruta de atención, control y seguimiento a las a las personas con riesgo identificado en consumo de sustancias psicoactivas (CUPS I30104) por medio de orientación y escucha, unidad psicosocial al barrio (psicología) y prevención del suicidio, en los microterritorios (1, 2, 3 y 4) del Municipio de Cantagallo, dirigida a toda la comunidad en general	Número	6	$2.500.000	$15.000.000
	Subtotal				**$53.000.000**

1.2	Actividad 2.1: Realizar Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva				
REQUERIMIENTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL
1.2.1	Implementar cinco (5) campañas de información, educación y comunicación en salud sobre sexualidad y derechos sexuales y reproductivos (CUPS I11201), Prevención de embarazo adolescente (semana Andina) (CUPS I11203), prevención de la violencia de género y sexual (Conmemoración 25 de noviembre) y Ruta de Atención Integral a Victimas (CUPS I11202) y prevención de VIH/SIDA (Conmemoración 1 de diciembre) (CUPS I11203), dirigido a toda la población adolescente, jóvenes, adultos, OSIG, Victimas, mujer de los microterritorios (1, 2, 3 y 4) en el Municipio de Cantagallo.	Número	5	$ 5.000.000	$25.000.000
			Subtotal		$25.000.000

1.3	Actividad 3.1: Realizar Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales				
REQUERIMIENTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL
1.3.1	Implementar la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) componente de salud (CUPS I30202), que permita la prevención de enfermedades y trastornos mentales, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el Micro territorio 1 del Municipio de Cantagallo, dirigido a la población con discapacidad y establecimiento de la línea Amiga de la Salud Mental para todo el territorio.	Número	1	$25.000.000	$25.000.000
			Subtotal		$25.000.000

1.4	Actividad 4.1: Realizar Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes				
REQUERIMIENTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL
1.4.1	Implementar una estrategia de información, educación y comunicación en los microterritorios 1 y 2 del municipio de Cantagallo, en salud sobre estilos de vida saludables y prevención de enfermedades no transmisibles y crónicas, compuesta por Catorce (14) sesiones que promuevan la actividad física como rumba terapia, aeróbicos, ejercicios cardiovasculares y/o ciclo rutas (mínimo dos (2) cada mes), dirigida a adolescentes, jóvenes, adulto y adulto mayor, victimas, mujer, afro, y demás comunidad en general (CUPS I11401)	Número	1	$10.000.000	$10.000.000

1.4.2	Implementar una estrategia de educación y comunicación en los microterritorios 1 y 2 del municipio de Cantagallo, en salud sobre estilos de vida saludables para realizar dos (2) campañas para Promoción del cuidado e higiene de la salud bucal (CUPS I11404) y visual (CUPS I11405) desde la primera infancia, en articulación con las instituciones educativas y las diferentes modalidades de atención a la primera infancia de Instituto Colombiano de Bienestar Social, dirigida a niños y niñas en primera infancia	Número	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
1.4.3	Implementar una estrategia de educación y comunicación en los microterritorios 1 y 2 del municipio de Cantagallo, para Desarrollar tres (3) campañas informativas en salud resaltando las medidas preventivas e importancia del diagnóstico temprano de los Cánceres de mama, colorectal, cérvix y próstata, (CUPS I10407) lo más comunes en el territorio municipal, y conmemoración de los días de lucha contra el cáncer, dirigido a toda la población joven, adulto, adulto mayor, victimas, afro entre otras, comunidad en general del municipio de cantagallo	Número	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
	Subtotal				**$25.000.000**

1.5	**Actividad 5.1: Realizar Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales**				
REQUERIMIENTO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VR UNIT**	**VR PARCIAL**
1.5.1	Desarrollar tres (3) estrategia de Información, educación y comunicación, realizando conversatorios públicos en parques y sitios públicos de la importancia del cuidado del planeta, uso racional y adecuado del agua apta para el consumo humano en el hogar, Saneamiento Básico; dirigidos a grupos especiales, población vulnerable, usuarios y consumidores para la seguridad sanitaria en los microterritorios 1 y 2 del Municipio de Cantagallo (CUPS I11501)	Número	3	$ 8.333.333	$ 24.999.999
	Subtotal				**$ 24.999.999**

1.6	**Actividad 6.1: Realizar Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral**				
REQUERIMIENTO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VR UNIT**	**VR PARCIAL**
1.6.1	Implementar dos (2) estrategias de información, educación y comunicación para la salud en prácticas de cuidado de la salud y la seguridad en el trabajo, que permita a los trabajadores informales, la identificación de peligros y prevención de riesgos; entrega de los elementos de protección individual de acuerdo con las condiciones de seguridad en el trabajo, dirigido a la población víctima del conflicto, mujer, NARP u otras poblaciones vulnerables en el municipio de cantagallo (CUPS I10501)	Número	2	$12.500.000	$25.000.000
	Subtotal				**$25.000.000**
1.7	**Actividad 7.1: Realizar Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas**				

REQUERIMIENTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL
1.7.1	Fortalecer la Red de Vigilancia epidemiológica con Enfoque Comunitario de la Secretaria de Salud, de la cual hacen parte lideres, promotores de salud y representantes de las diferentes juntas de acción comunal, tanto urbanas como rurales de los microterritorios (1, 2, 3 y 4) del municipio de Cantagallo, por medio de capacitaciones como primer respondiente, primeros auxilios psicológicos, salud pública, AIEPI Comunitario, UROCS y UAIRACS, entre otros y entrega de insumos básicos de primeros auxilios. (CUPS I10607)	Número	1	$20.000.000	$20.000.000
1.7.2	Implementar una intervención de información en salud para conformación de ocho (8) unidades de rehidratación oral comunitarias- UROC y las Unidades de atención de infección respiratoria aguda- UAIRAC para prevención de IRA y EDA en microterritorios (1, 2, 3 y 4) del Municipio de Cantagallo, (CUPS I10604)	Número	8	$ 5.500.000	$44.000.000
	Subtotal				**$64.000.000**

1.8	**Actividad 8.1: Realizar Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles**				
REQUERIMIENTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL
1.8.1	Fortalecer el Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, realizando apoyo logístico para seis (6) desplazamientos del talento humano de la E.S.E. Centro de Salud Con Camas de Cantagallo, a los Microterrirorios 3 y 4 (Veredas El Cagüi, La Victoria, La Esperanza, La Floresta, Porvenir, Santo Domingo, La poza, las Nutrias, El Diamante, Muriba, San Juan medio y la granja) que pertenecen a la zona rural media y alta del Municipio de Cantagallo, dirigido a toda la comunidad objeto del PAI (CUPS I11307).	Número	6	$ 4.166.666	$24.999.996
	Subtotal				**$ 24.999.996**

1.9	**Actividad 9.1: Realizar Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos**				
REQUERIMIENTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL
1.9.1	Ejecutar una (1) estrategia de Gestión Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludable.(GMCEVS) por medio de información y comunicación en salud en la población Adolescente y jóvenes en edad escolar, de las instituciones educativas de los microterritorios (1,2,3 y 4) del Municipio, sobre alimentación y estilos de vida saludable, prevención del consumo de alimentos procesados, grasa, sal y azucares, cuya finalidad es el control de la obesidad y aparición temprana de ECNT, fortaleciendo a la población vulnerable, con base a la Gestión Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludable, además llevar a cabo dos (2) sesiones educativas con mínimo 30 padres de niños y niñas en el curso	Número	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000

	de vida de la primera infancia (0 – 5 años de edad) sobre la importancia de la alimentación saludable durante los primeros años de vida y las 18 prácticas claves de AIEPI comunitario para evitar los riesgos de aparición de desnutrición y obesidad en esta población. (CUPS I11412)				
1.9.2	Implementar una (1) estrategia de información, educación y comunicación en salud durante la semana de la lactancia materna del 1 al 7 de agosto de 2025, incluyendo el "Lema Nacional" de la vigencia, con el objetivo: que la comunidad Gestante y Lactante, con enfoque en la prevención de la desnutrición (CUPS I10605)	Número	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
	Subtotal				**$ 13.000.000**
	VALOR TOTAL				**$279.999.995**

La E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, requiere de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. No. 161 - 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO Y LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.**

.de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer; así mismo las demás propias de las obligaciones establecidas contractualmente, a fin de que nuestras actividades estén dentro del marco normativo exigido por los diferentes entes que vigilan la materia; lo cual deberá ser prestado por un médico idóneo, por ende se hace necesario realizar el proceso de contratación a través de la Prestación de Servicios; por ende debemos remitirnos a la resolución **067 de 2023.** Por medio de la cual se establecen los parámetros para determinar los honorarios de los contratos de prestación de servicios de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, donde se establece el valor de los honorarios y perfil e idoneidad requerida, que menciona:

SERVICIO PARA DESARROLLAR	CONDICIONES Y /O REQUISITOS MÍNIMOS		HONORARIOS 2025
	ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA MININA ESPECIAL	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Bachiller / técnico	Seis (06) meses	$ 1.900.000
AUXILIAR MANTENIMIENTO (OPERATIVO)	Bachiller técnico	Seis (06) meses	$ 1.900.000
AUXILIAR EN SALUD	Auxiliar de enfermería y/o Auxiliar en Odontología y/o Auxiliar de laboratorio Clínico	Seis (06) meses	$ 1.900.000
BACTERIÓLOGO	Profesional en Bacteriología	Doce (12) meses	$ 3.000.000
CONDUCTOR	Bachiller	Seis (06) meses	$ 1.900.000
ENFERMERO	Profesional en enfermería	Doce (12) meses	$ 3.000.000
HIGIENISTA ORAL	Técnico auxiliar en salud oral	Doce (12) meses	$1.900.000
MEDICO URGENCIA 24 HORAS - ZONA DE ALTO RIESGO	Profesional en medicina	Doce (12) meses	$ 6.000.000
ODONTÓLOGO	Profesional en Odontología	Doce (12) meses	$ 3.000.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO	Profesional en Area administrativas	Doce (12) meses	$4.200.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE SALUD	Profesional en áreas de la salud	Doce (12) meses	$4.000.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SISTEMAS	Profesional en ingeniería de sistemas	Doce (12) meses	$3.000.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO	Profesional en áreas administrativas con posgrado	Doce (12) meses	$ 4.900.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD	Profesional en áreas de salud con posgrado	Doce (12) meses	$ 4.750.000
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Técnico en áreas administrativas	Seis (06) meses	$ 1.900.000
TECNÓLOGO RANGO I	Tecnólogo	doce (12) meses	$ 2.000.000
TECNÓLOGO RANGO II	Tecnólogo	Veinticuatro (24) meses	$ 2.500.000
TECNÓLOGO RANGO III	Tecnólogo	Sesenta (60) meses	$ 3.000.000

escenario todas las funciones del contratista deben estar encaminadas para atender las necesidades; de allí la necesidad de iniciar proceso de contratación del perfil descrito.

2.2 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD REQUERIDA.

En virtud de la descripción del requerimiento descrito anteriormente, se hace necesario e imprescindible adelantar el proceso de contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. No. 161 - 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO Y LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ALCANCE DEL OBJETO

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. No. 161 - 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO Y LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.

3.1. **ALCANCE DEL OBJETO:** Para el desarrollo del objeto a contratar el contratista se compromete a:

1. Apoyar en la Planeación de actividades relacionadas con la Documentación y elaboración de fichas técnicas asistenciales.
2. Apoyar en Revisar y organizar los informes por ejes estrategicos con los soportes requeridos.
3. Apoyar a los comités técnicos convocados por la Secretaria Local de Salud.
4. Apoyar en la concertación de las actas parciales y liquidación del contrato interadministrativo
5. Realizar la inducción al personal contratado para la ejecución del convenio y realizar los monitoreo que apliquen.
6. Apoyar en las actividades de promoción y prevención salud pública, calidad de vida y prevenciones de los riesgos de salud que programe la entidad.
7. Verificar el cumplimiento del cronograma de actividades del convenio, recolectar, revisar y consolidar las planillas de asistencia de las actividades, realizar y supervisar las convocatorias
8. Apoyar en el seguimiento a las actividades y necesidades del contrato interadministrativo **No. 161 - 2025,** verificando la entrega de la evidencia fotográfica de las actividades realizadas, realizar convocatorias a reunión del equipo de trabajo,
9. Apoyar en el cumplimiento del cronograma de actividades del convenio, recolectar, revisar y consolidar las planillas de asistencia de las actividades, realizar y supervisar las convocatorias
10. Hacer buen uso, responsable y racional de los elementos o materiales de trabajo entregado por la E.S.E Cantagallo para desarrollar las acciones del contrato **No 161-2025**
11. Apoyar en las actividades del recurso humano de apoyo administrativo contratado para el desarrollo del CONTRATO Nº **No. 161 - 2025,** para asegurar la ejecución adecuada.
12. EL CONTRATISTA, se compromete a presentar mensualmente durante el término de ejecución del contrato los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL).

3.2. **PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.3. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000) COP** el valor del contrato se pagará mediante actas parciales, previas certificación de cumplimiento por parte del supervisor certificación de cumplimiento a aportes de seguridad social integral y previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

Que se pagará al contratista de la siguiente manera:

A. Se realizó la siguiente proyección de pagos al contratista de la siguiente manera

PROYECCIÓN DE PAGOS	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	$ 10.500.000	
PAGO 01 (01 AL 30 DE SEPTIEMBRE)		$ 2.500.000
PAGO 02 (01 AL 31 DE OCTUBRE)		$ 2.500.000
PAGO 03 (01 AL 30 DE NOVIEMBRE)		$ 2.500.000

PAGO 04 (01 AL 15 DE DICIEMBRE)		$	2.500.000
VALOR CONTRATO PROYECCIÓN	**$ 10.000.000**	**$**	**10.000.000**

Para efectos de la terminación del valor a contratar, este se determinó según el valor de la resolución **No 067-2023**, por medio de la cual se establecen parámetros para determinar los honorarios de los contratos de prestación de servicios de la ESEC, donde se fija el valor a cancelar del perfil descrito LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, Efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad en la legislación vigente sobre materia.

4. SOPORTE ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

El gasto relacionado con la celebración del contrato de Prestación de servicios se cancelará con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008.01 Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares**, para la vigencia fiscal del año 2024 y según Certificado de disponibilidad No. **25-00311 de fecha 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

5. EXIGENCIAS DE GARANTÍAS

De acuerdo con el acuerdo No 004-2016, de 29 de junio de 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, por la naturaleza y cuantía del presente proceso, no se solicitará la constitución de garantías para la ejecución del contrato.

6. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento de selección y contratación debe llevarse a cabo por contratación directa en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo No 004-2016, de 29 de junio de 2016 (manual interno de contratación) que nos menciona:

El artículo 31.1 del manual interno de contratación de la Ese Centro de Salud de Cantagallo consagra: **LA CONTRATACIÓN DIRECTA.** Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa, en consideración a la naturaleza del contrato o al factor cuantía serán las siguientes:

31.1.1. Según la naturaleza u objeto del contrato:

31.1.1.2. Para celebrar Contratos de prestación de servicios profesionales, de salud y de apoyo a la gestión. *La Empresa Social del Estado podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales, cualquiera sea su modalidad, como también los de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

31.2 Según el factor cuantía.
Los actos contractuales que celebre la empresa por valor hasta de SESENTA Y CINCO (65) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes que no tengan la naturaleza que se ha previsto en las causales anteriores, también se someterán a la Contratación Directa.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Empresa social del Estado, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

7. CÓDIGO UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141507	Servicios de administración del trabajo social

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se determinó que la **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO BOLÍVAR** debe contratar por la modalidad de contratación directa, dadas las características del contrato de Prestación de servicios profesionales y en consideración a la Cuantía.
Se firma en Cantagallo Bolívar, el 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DANNA VICTORIA NAVARRO JARAMILLO
SUB CIENTIFICO ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO / CONTRATISTA	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO MONTOYA VERA	ABOGADO ASESOR EXTERNO PARA LA CONTRATACIÓN		01 DE SEPTIEMBRE DE 2025